GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 142-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 003-2014-GRA/GGR-JAVP, mediante el cual Presidente de la Comisión de Apoyo al Comité de Saneamiento Contable, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional sobre Saneamiento Contable de la Gerencia Regional de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29608, obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 970-2013-GRA/PR de fecha 17 de Octubre de 2013, en sus artículos 1° y 2°, se conformó el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, así como la Comisión de Apoyo;

Que, igualmente, a través de los artículos 3° y 4° de la Resolución citada se conformó el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público de las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa y la correspondiente Comisión de Apoyo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se Aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, sobre "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable;

Que, la Gerencia Regional de la Producción estableció la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables de la Gerencia Regional de la Producción efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, el Comité de Saneamiento Contable del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa presentó el Acta N° 003-2014-GRA/CSC-PLIEGO-443 del 05 de Febrero de 2014, propone al Titular del Pliego, la depuración de partidas presentadas en las cuentas;

ACTIVO

CUENTA: 1503 Vehículos, maquinaria y otros.

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE S/.
15030101	Vehículos para transporte terrestre	763.01
1503020101	Maquinaria, equipos y otros	5 327.57

1503020303	Equipos de telecomunicaciones	415.14
1503020402	Equipos	1 178.10
1503020902	Aseo de limpieza y cocina	207.56
1503020999	Maquinaria, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	5 759.00

PASIVO

CUENTA: 1508 Depreciación y amortización y agotamiento

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE S/.
15080201	Depreciación acumulada de vehículos	762.01
15080202	Depreciación, maquinaria, equipos mobiliarios de otras instalaciones	12 873.37

Acompañando los expedientes de saneamiento contable, informes técnicos y demás información sustentatoria, según corresponda;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional Nº 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de la Producción a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable de la Gerencia mencionada consignada en la Acta del Comité de Saneamiento Contable N° 02 de fecha 17 de Enero de 2014.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los DIECISIETE (17) días del mes de FEBRERO del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Lic. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE